



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 010 DE 2023**  
**(Abril 28)**

***"Por la cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias de la Salud  
"Una Facultad visible con proyección hacia la comunidad y crecimiento  
académico de alta calidad"***

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagra el principio de la autonomía universitaria como una garantía institucional, que permite a los centros de educación superior adoptar sus propios estatutos y definir libremente su filosofía y su organización interna. En esa dirección, es la capacidad de auto regulación filosófica y de autodeterminación administrativa de la persona jurídica que presta el servicio público de educación superior.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 reconocen a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, entre otros. En ese mismo sentido, señalan el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 - determina como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad al Consejo Superior Universitario.

Que el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 señala como función del Consejo Superior Universitario la expedición y modificación de los estatutos y reglamentos de la Institución.

Que el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – en adelante Estatuto General- establece como función del Consejo Superior Universitario: "*definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional*".

Que el numeral 10 del artículo 41 del Estatuto General establece como función de los respectivos Consejos de Facultad: "*Desarrollar el Plan de Acción de Facultad en coherencia con el Plan de Acción Institucional*".

Que en los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución Superior No. 040 de 2022 establece el período, estructuración, elaboración y aprobación de los Planes de Acción de las Facultades, señalando que, los Decanos presentarán un Plan de Acción de Facultad dos meses antes del inicio del período institucional.

Que el Proyecto Educativo Institucional aprobado por el Acuerdo Superior No. 006 de 2021, establece en el artículo 2 que: "*Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional*".

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 aprobado por el Acuerdo Superior No. 015 de 2021 en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, constituyen los pilares sobre los cuales se

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 010 DE 2023**  
**(Abril 28)**

***"Por la cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias de la Salud  
"Una Facultad visible con proyección hacia la comunidad y crecimiento  
académico de alta calidad"***

estructura la planificación de mediano y largo plazo, razón por la cual, la construcción del Plan de Acción de la Facultad debe guardar coherencia con las estrategias, objetivos y metas allí establecidos y su ejecución anual debe apuntar al cumplimiento de las metas institucionales de corto plazo.

Que según el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, el Sistema de Planeación define que el Plan de Acción de la Facultad ejecuta las necesidades académicas y administrativas de la misma para ser ejecutadas durante el período del Plan, en coherencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, al tiempo que recoge lo establecido en los Planes de Mejoramiento de la Institución y se articula con las políticas y directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, especialmente en lo referente a los lineamientos de calidad institucional y de los programas académicos.

Que según el artículo 8 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, los Decanos son la autoridad académico-administrativa de la Facultad; su gestión debe encaminarse al desarrollo de la Facultad en concordancia con los demás lineamientos institucionales y la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de sus funciones, dirige, propone y lidera la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo de la Universidad, en coherencia con los lineamientos estratégicos establecidos por el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría.

Que la construcción del Plan de Acción de la Facultad 2023 buscó propiciar la participación activa de las unidades académicas, docentes, estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de una metodología que les permitió dar sus apreciaciones, observaciones y aportes sobre la situación actual de la Institución y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

Que dicho ejercicio participativo desarrollado durante los meses de agosto y septiembre del año 2022, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en Sesión Extraordinaria No. 011 del 22 de marzo de 2023, reviso y aprobó el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud, presentado por la Decanatura.

Que el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos en Sesión Ordinaria No. 020 del 11 de abril de 2023, avaló el trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias de la Salud 2023 - 2024 "Una Facultad visible con proyección hacia la comunidad y crecimiento académico de alta calidad".

Que en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 005 del 28 de abril de 2023, el Consejo Superior Universitario analizó el Plan de Acción de Facultad "Una Facultad visible con proyección hacia la comunidad y crecimiento académico de alta calidad", presentado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos.

Que, en mérito de lo expuesto,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 010 DE 2023**  
**(Abril 28)**

***"Por la cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias de la Salud  
"Una Facultad visible con proyección hacia la comunidad y crecimiento  
académico de alta calidad"***

**RESUELVE**

**Artículo 1. Aprobar** el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud "Una Facultad visible con proyección hacia la comunidad y crecimiento académico de alta calidad", el cual, estará vigente hasta el 31 de marzo de 2024.

**Parágrafo.** El documento correspondiente al Plan de Acción de Facultad se anexa a la presente Resolución Superior.

**Artículo 2. Vigencia.** La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los veintiocho (28) días del mes abril de 2023.

  
**ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario



**UNIVERSIDAD  
DE LOS LLANOS®**

**UNA FACULTAD VISIBLE CON PROYECCIÓN AL CRECIMIENTO ACADÉMICO CON ALTA  
CALIDAD**

**2023-2024**

**LUZ MIRYAM TOBÓN BORRERO  
DECANA**



Villavicencio, Marzo 23 de 2023

## 1. Presentación

### FACULTAD EN CRECIMIENTO

La Universidad de los Llanos, en sus 47 años de trayectoria, ha logrado el reconocimiento social y el posicionamiento regional, nacional e internacional a través de sus graduados tanto de grado como de posgrado que dan cuenta de la calidad de la Educación que se imparte en este recinto Universitario, dicho reconocimiento ha sido refrendado por instancias del Ministerio de Educación Nacional que han otorgado; acreditación institucional y acreditación de alta calidad a muchos de sus programas fruto del empoderamiento y compromiso de profesores, estudiantes, directivos y administrativos y el acompañamiento de sus graduados.

Es importante destacar que dicho reconocimiento está directamente relacionado con el desarrollo alcanzado por las Facultades. La Facultad de Ciencias de la Salud es pilar de nuestra Alma Mater por el recorrido histórico de algunos de sus programas de grado y posgrado y el impacto social en la formación con calidad de talento humano en salud.

Reconociendo la labor invaluable de administraciones pasadas que, de la mano del trabajo empoderado de docentes, estudiantes, administrativos y graduados, han construido procesos de desarrollo y crecimiento interno y reconocimiento externo, dando respuesta a los nuevos retos y necesidades del contexto y pese a las adversidades propias de la situación de salud en el mundo, producto de la pandemia por COVID-19 la Facultad sigue dando continuidad a los procesos en cumplimiento de sus funciones misionales; docencia, investigación y proyección Social de la mano con la comunidad académica y administrativa que la conforma con el firme propósito de seguir generando y construyendo los más altos estándares de calidad en nuestros programas, promulgar por un mejor bienestar para la comunidad académica y administrativa de la Facultad, generar estrategias que permitan una mejor articulación y trabajo armónico con entidades a nivel interno y externo, y en general, la construcción colectiva de una Facultad donde seamos capaces de identificar y proponer soluciones a los problemas de nuestra Facultad, nuestra Universidad y nuestro País.

El plan "UNA FACULTAD VISIBLE CON PROYECCIÓN AL CRECIMIENTO ACADÉMICO CON ALTA CALIDAD" a desarrollar en la Facultad de Ciencias de la salud en el período 2022-2025, se sustenta en los ejes temáticos, metas e indicadores plasmados en el Plan de Desarrollo Institucional – PDI<sup>1</sup>, y en otros documentos como: El Proyecto Educativo Institucional – PEI<sup>2</sup>, Plan de Acción Institucional, Política Institucional de internacionalización<sup>3</sup>, Visión FCS 2025 y

<sup>1</sup> Universidad de los Llanos. Plan de Desarrollo Institucional. 2022-2030.  
<https://web.unillanos.edu.co/docus/PDI%202022-2030.pdf>

<sup>2</sup> Universidad de los Llanos. Proyecto Educativo Institucional.2021 <http://unillanos.edu.co/docus/PEI%20Mayo-2021.pdf>

<sup>3</sup> Universidad de los Llanos. Acuerdo superior 009 de 2018. "Por la Cual se crea la política Institucional de internacionalización", 2018 <https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/consejo-superior-universitario/acuerdos/2018-9/3866-acuerdo-superior-009-de-2018/file>



la normatividad interna que regula las funciones misionales de la Universidad de los Llanos, en coherencia con la realidad del contexto, los desarrollos científicos y las tendencias del sector externo del área de la salud, reafirmando que la Facultad de Ciencias de la Salud la construimos todos.

Tal como reza en el documento; VISIÓN FCS 2025. Gestión de Conocimiento en Salud para el Desarrollo Social de la Orinoquia<sup>4</sup>:

“La Facultad será actor importante y permanente del Desarrollo Regional, a través de su participación en las instancias que definen y aplican políticas públicas; así mismo asumirá la Proyección Social como fuente esencial de retroalimentación para los procesos investigativos y formativos. La comunidad universitaria de la Facultad, actuará como colectivo crítico y prospectivo, soportado en una sólida formación integral, resultado, entre otras, de efectivas políticas de Bienestar Institucional. Asumirá su desarrollo, aplicando Modelos de Gestión modernos y eficaces, que le permitan el seguimiento permanente y la rendición de cuentas a la sociedad que la justifica”.

Estamos cumpliendo.

## **2. Articulación institucional de la planeación estratégica**

- Proyecto Educativo Institucional.

El plan de acción de Facultad se conecta a las políticas institucionales desde las funciones misionales pues considera un eje transversal las comunidades académicas, planteando estrategias y metas que en su desarrollo permitan mediante los procesos de docencia, investigación y proyección social dar cuenta de; la consolidación de nuestra comunidad académica, el planteamiento de procesos formativos a partir de la integración social, la presencia institucional en la región y la excelencia académica y acreditación social.

En relación a los propósitos estratégicos el plan de Acción de Facultad se enlaza con la formación integral y aprendizajes en cuanto busca la consolidación de un estamento docente con alto nivel de formación y comprometido en la formación de sus estudiantes. La investigación innovación y creación se ven fortalecidas desde la consolidación de los semilleros y crecimiento de los grupos de investigación desde donde se genera una cultura de la investigación y la innovación para fortalecer la presencia en el territorio que aporten a la sostenibilidad del contexto.

- Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 (PDI)

En relación al PDI, el Plan de Acción de Facultad se adhiere básicamente al eje de; excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región y al eje de Investigación para la integración del conocimiento y el empoderamiento a los

---

<sup>4</sup> Unillanos.VISIÓN FCS 2025. Gestión de conocimiento en salud para el desarrollo social de la Orinoquia.2013  
<https://fcs.unillanos.edu.co/docus/ANEXO%20%20PLAN%20DE%20DLLO.%20FCS.pdf>



cuales da respuesta desde; las nuevas ofertas académicas de programas de grado y posgrado que impactan en la formación de talento humano en salud para la región y el país, un plan de capacitación docente que fortalece la investigación y la competencia en segunda lengua a los docentes altamente cualificado adscritos a la Facultad y un plan de visibilidad de la Facultad a través de jornadas de estudios por programa, desarrollo de conferencias y eventos regulares y participación en eventos académicos del orden nacional e internacional

- Plan de Acción Institucional 2022

Frente a las dos estrategias y los cinco programas que tiene el Plan de Acción Institucional existe articulación completa con las estrategias; gestión eficiente de los procesos académicos administrativos, investigación y producción académica, interacción con el entorno e infraestructura y recursos didácticos de apoyo a la docencia plasmadas en el Plan de Acción de Facultad.

### **3. Descripción y composición del Plan de Facultad**

- **Descripción del PAF:**

#### OBJETIVOS

Promulgar por un mejor bienestar para la comunidad académica y administrativa de la Facultad.

Generar estrategias que permitan una mejor articulación y trabajo armónico con entidades a nivel interno y externo.

Identificar y proponer soluciones a los problemas de nuestra Facultad, nuestra Universidad y nuestro País.

#### METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

#### INSUMOS

Plan de Desarrollo Institucional, Proyecto Educativo Institucional, Plan de Acción Institucional, Política Institucional de Internacionalización, Agenda Investigación, Plan de Desarrollo Facultad "Visión FCS 2025".

- **Estructura del PAF:**

Estrategia	Programa	Una Facultad visible con proyección hacia la comunidad y crecimiento académico de alta calidad
		Meta
1. Gestión eficiente de los procesos académicos y administrativos	1. Actualización curricular	Meta 1: Revisar y ajustar el 70 % resultados de aprendizaje macro de los cursos de grado y posgrado de la facultad. *
		Meta 2: Presentar un documento de creación de la Unidad de relación Docencia Servicio a las instancias institucionales.
		Meta 3: Formular una estrategia con la oficina jurídica para la liquidación de convenios vencidos de la facultad
		Meta 4: sostener el 100% de programas de grado con renovación de registro calificado.
		Meta 5: Desarrollar la estrategia elaborada en el periodo anterior que permita el trabajo colaborativo con las asociaciones disciplinares con el fin de enriquecer el currículo de los programas.
		Meta 6: Dar trámite correspondiente al documento maestro del programa de maestría en enfermería a las instancias institucionales.



	2. Consolidación y desarrollo del estamento profesoral	Meta 7: Realizar una actividad de educación continua en investigación que fortalezca la evaluación de planes y programas en salud.
		Meta 8: Elaborar un documento donde se identifique las necesidades y perfiles necesarios para las próximas convocatorias docente acorde a las necesidades de los programas
	3. Fortalecimiento del desempeño estudiantil	Meta 9: Elaborar un proyecto para fortalecer el desarrollo de habilidades blandas en busca de mejorar las diferentes formas de comunicación de docentes y estudiantes.
		Meta 10. Desarrollar una estrategia que permita mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas de estado
	4. Cautivando a nuestros Egresados	Meta 11: Desarrollar una actividad con los egresados de la facultad que trate los procesos de actualización disciplinar
	5. Cualificación y desempeño del personal administrativo	Meta 12. Elaborar un documento que contenga los resultados del diagnóstico de necesidades de educación para el periodo 2023
2. Investigación y producción académica	6. Investigación de alto impacto	Meta 13: Promover la participación de mínimo un docente en eventos nacionales o internacionales de corta o mediana estancia .
		Meta 14: Desarrollar una estrategia que mejore la productividad de grupos y semilleros de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud.
		Meta 15. Institucionalizar un grupo de investigación.

3. Interacción con el entorno	7. Proyección y extensión adecuada a nuevos retos del entorno	Meta 16: Elaborar una actividad que permita socializar y visibilizar los productos de los proyectos comunitarios a las comunidades intervenidas y actores en general
4. Bienestar	8. Binestar universitario y ambiente académico incluyente y diverso	Meta 17. Presentar un informe de la adecuación de los puestos de trabajo de docentes y administrativos acorde a los hallazgos encontrados por la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) en cumplimiento a lo establecido en las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Internacionalización	9. Reconocimiento en el ámbito internacional	Meta 18. Desarrollar mínimo dos "clases espejo" por cada uno de los programas de pregrado y posgrado en asocio con universidades nacionales o internacionales, o redes del conocimiento o demás instituciones que aporten al desarrollo de los microcurrículos de los programas de la FCS.
6. Infraestructura y recursos didácticos de apoyo a la docencia	10. Inversión para el logro de la excelencia	Meta 19: Elaborar un proyecto de inversión para la adquisición de recursos didácticos.
		Meta 20: Elaboración de un documento de factibilidad política y legal de la creación de la "IPS Universitaria".
* Se excluyen los cursos de servicios prestados.		





- **Describir las estrategias, los programas y las metas:**

- ✓ **Estrategia 1:** Gestión eficiente de los procesos académicos y administrativos
- ✓ **Programa 1:** Actualización curricular
- ✓ Metas:

Meta	Indicador de la meta			Responsable
	Indicador	Línea base	Meta	
Meta 1: Revisar y ajustar el 70 % resultados de aprendizaje macro de los cursos de grado y posgrado de la facultad. *	% de cursos revisados y ajustados	30%	70%	Directores y comité de programa
Meta 2: Presentar un documento de creación de la Unidad de relación Docencia Servicio a las instancias institucionales.	Documento presentado	0	1	Rds - Decanatura
Meta 3: Formular una estrategia con la oficina jurídica para la liquidación de convenios vencidos de la facultad	Estrategia Formulada	0	1	Decanatura
Meta 4: sostener el 100% de programas de grado con renovación de registro calificado.	Programas Sostenidos	100%	100%	Decanatura y Directores de programa
Meta 5: Desarrollar la estrategia elaborada en el periodo anterior que permita el trabajo colaborativo con las asociaciones disciplinares con el fin de enriquecer el currículo de los programas.	Estrategia desarrollada	0	1	Decanatura
Meta 6: Dar trámite correspondiente al documento maestro del programa de maestría en enfermería a las instancias institucionales.	Documento presentado	0	1	Decanatura - Centro de investigación - Centro de proyeccion social

- ✓ **Estrategia 1 :**Investigación y producción académica
- ✓ **Programa 2 :**Consolidación y desarrollo del estamento profesoral
- ✓ Metas:

Meta	Indicador de la meta			Responsable
	Indicador	Línea base	Meta	
Meta 7: Realizar una actividad de educación continua en investigación que fortalezca la evaluación de planes y programas en salud.	Capacitación realizada	0	1	Decanatura - Centro de investigacion - Centro de proyeccion social
Meta 8: Elaborar un documento donde se identifique las necesidades y perfiles necesarios para las próximas convocatorias docente acorde a las necesidades de los programas	Documento elaborado	0	1	Decanatura - Comités de programa - escuelas

- ✓ **Estrategia 1:** Gestión eficiente de los procesos académicos y administrativos
- ✓ **Programa 3:** Fortalecimiento del desempeño estudiantil
- ✓ Metas

Meta	Indicador de la meta			Responsable
	Indicador	Línea base	Meta	
Meta 9: Elaborar un proyecto para fortalecer el desarrollo de habilidades blandas en busca de mejorar las diferentes formas de comunicación de docentes y estudiantes.	Proyecto elaborado	0	1	Direcciones de programa - comites de programa
Meta 10. Desarrollar una estrategia que permita mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas de estado	Estrategia desarrollada	0	1	Direcciones de programa - comites de programa

- ✓ **Estrategia 1:** Gestión eficiente de los procesos académicos y administrativos
- ✓ **Programa 4:** Cautivando a nuestros Egresados
- ✓ Metas

Meta	Indicador de la meta			Responsable
	Indicador	Línea base	Meta	
Meta 11: Desarrollar una actividad con los egresados de la facultad que trate los procesos de actualización disciplinar	Actividad desarrollada	0	1	Decanatura

- ✓ **Estrategia 1:** Gestión eficiente de los procesos académicos y administrativos
- ✓ **Programa 5:** Cualificación y desempeño del personal administrativo
- ✓ Metas

Meta	Indicador de la meta			Responsable
	Indicador	Línea base	Meta	
Meta 12. Elaborar un documento que contenga los resultados del diagnóstico de necesidades de educación para el periodo 2023	Documento elaborado	0	1	Direcciones de programa - comites de programa

- ✓ **Estrategia 2:** Investigación y producción académica



- ✓ **Programa 6:** Investigación de alto impacto
- ✓ Metas:

Meta	Indicador de la meta			Responsable
	Indicador	Línea base	Meta	
Meta 13: Promover la participación de mínimo un docente en eventos nacionales o internacionales de corta o mediana estancia .	Participación de docentes	0	1	Consejo de Facultad - Escuelas
Meta 14: Desarrollar una estrategia que mejore la productividad de grupos y semilleros de investigación de la Facultad de ciencias de la Salud.	Estrategia desarrollada	0	1	Centro de Investigación - Líderes grupo de investigación y docentes investigadores
Meta 15. Institucionalizar un grupo de investigación.	Grupo institucionalizado	4	5	Centro de Proyección social - Decanatura

- ✓ **Estrategia 3:** Interacción con el entorno
- ✓ **Programa 1:** Proyección y extensión adecuada a nuevos retos del entorno
- ✓ Metas:

Meta	Indicador de la meta			Responsable
	Indicador	Línea base	Meta	
Meta 16: Elaborar una actividad que permita socializar y visibilizar los productos de los proyectos comunitarios a las comunidades intervenidas y actores en general	Actividad desarrollada	0	1	Centro de Proyección social - Decanatura

- ✓ **Estrategia 4:** Bienestar
- ✓ **Programa 8:** Bienestar universitario y ambiente académico incluyente y diverso
- ✓ Metas:

Meta	Indicador de la meta			Responsable
	Indicador	Línea base	Meta	



Meta 17. Presentar un informe de la adecuación de los puestos de trabajo de docentes y administrativos acorde a los hallazgos encontrados por la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) en cumplimiento a lo establecido en las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Informe presentado	0	1	Decanatura. Oficina salud ocupacional.
--	--------------------	---	---	---

- ✓ **Estrategia 5:** Internacionalización
- ✓ **Programa 9:** Reconocimiento en el ámbito internacional
- ✓ Metas:

Meta	Indicador de la meta			Responsable
	Indicador	Línea base	Meta	
Meta 18. Desarrollar mínimo dos "clases espejo" por cada uno de los programas de pregrado y posgrado en asocio con universidades nacionales o internacionales, o redes del conocimiento o demás instituciones que aporten al desarrollo de los microcurrículos de los programs de la FCS.	clases desarrolladas	5	22	Direcciones de programa - Decanatura

- ✓ **Estrategia 6:** Infraestructura y recursos didácticos de apoyo a la docencia
- ✓ **Programa 10:** Inversión para el logro de la excelencia
- ✓ Metas:

Meta	Indicador de la meta			Responsable
	Indicador	Línea base	Meta	
Meta 19: Elaborar un proyecto de inversion para la adquisición de recursos didácticos.	Proyecto elaborado	0	1	Direcciones de programa - Decanatura
Meta 20: Elaboracion de un documento de factibilidad política y legal de la creacion de la "IPS Universitaria".	Documento elaborado	0	1	Decanatura